RECIBIDO
13 MAY 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
15 MAY 2024
CONTROL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Adquisiciones Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3744

LA LIGUA, 09 MAY 2024

VISTOS:

1. La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento vigente y sus modificaciones posteriores.
6. Solicitud de Compras 0022172/2024, Coordinador de Comunicaciones.
7. Certificado de Valoración de Horas Efectivas de Elaboración y Evaluación para Licitaciones del Director de Administración y Finanzas.
8. -D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, requiere la contratación de publicidad y difusión de actividades municipales, en sitio web y redes sociales; desde los meses de Mayo a Diciembre del 2024. Según se especifica en la Solicitud de compras 0022172/2024 del Coordinador de Comunicaciones Municipal.

4. Que, la Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra g) establece expresamente que: "*Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".

5. Que, por su parte, para las compras menores a 10 U.T.M. el Reglamento de Ley N°19.886, indica en su artículo 10, número 7, letra j) que "*Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".

6. Que, conforme al cuadro de valores entregado por la Dirección de Administración y Finanzas, y teniendo presente además las cotizaciones obtenidas de proveedores locales, se puede constatar que al realizar el ejercicio mental de realizar una licitación pública, los costos asociados a ella, tanto materiales como personales, son mayores al presupuesto con el que se cuenta para una licitación, resultando desproporcionado para esta administración recurrir a dicha modalidad de contratación, al

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Adquisiciones Municipal

tratarse de una compra menor a 100 U.T.M., considerando además que la Unidad de Adquisiciones debe atender las diversas necesidades del municipio y sus múltiples unidades, que día a día requieren la realización de procesos administrativos para adquirir distintos bienes y servicios, tanto para cubrir las necesidades de la comunidad como para el correcto funcionamiento interno, además de considerar que los proveedores con los cuales se cotizó han demostrado seriedad, confianza y seguridad en las prestaciones de servicios de similares características, cumpliendo dentro de tiempo y forma.

7. Que, expuesto lo anterior, resulta totalmente procedente fundar el presente servicio de publicidad y difusión antes mencionados, en la causal establecida en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, que fija las bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en relación con el artículo 10 N°7 letra j) del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la contratación del servicio de publicidad y difusión de actividades municipales, desde Mayo a Diciembre del 2024.

2. TÉNGASE PRESENTE que este servicio se materializará contratando a la empresa **"COMUNICACIONES VICTOR DELGADO E.I.R.L."**, por un monto de **$3.000.000**, ($375.000 Mensual) exento de impuestos, **Rut. 77.201.487-2.**

3. AUTORÍCESE la presente Compra Directa, según lo faculta la Ley N°19.886 y su Reglamento, según el artículo 8 letra g) y artículo 10 N°7 letra j), respectivamente, para la contratación de servicio de publicidad y difusión.

4. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile Compra al proveedor cotizado al proveedor **"COMUNICACIONES VICTOR DELGADO E.I.R.L."**.

5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones (prioritario)

/
PPV/HRG/lfv.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL (S) LA LIGUA

EXAMINADO
15 MAY 2024
CONTRALORIA LALIGUA

VALORIZACIÓN HORAS EFECTIVAS DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LICITACIONES

Considerando la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada, en especial lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7, letra j) del reglamento de compras públicas D.S 250, se podrá acudir al Trato o Contratación Directa ***"Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de gestión de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributaria Mensuales"***, como es el caso, y según se describe en cuadro resumen referido al costo para la evaluación:

Valorización Horas Hombre proceso Licitación				
Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso.	H/H asociadas al proceso.	Valor H/H	Monto Total.
Elaboración de Bases.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	10	4.073	40.730
	Tecnico Grado 11° (Encargado Expo La Ligua)	5	4.873	24.365
Aprobación de Bases.	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Director de Control Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR.	3	2.491	7.473
Publicación de Bases.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Preparación de ofertas para evaluar.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Comisión Evaluadora.	Administrador Municipal Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	4	4.073	16.292
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
Generación y aprobación de resolución de adjudicación.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Director de Control Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR.	2	2.491	4.982
Publicación de la adjudicación mediante Plataforma MP.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
Generación Orden decompra	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	3	4.073	12.219
		TOTAL VALOR HH		665.891

Cuadro Evaluación por Licitación:

Proveedor	Monto Licitación	Valor HH Licitación	% Sobre valor adquisición (Monto Licitación)	Monto Licitación + Valor HH
Comunicaciones Victor Delgado EIRL	3.000.000	665.891	22%	3.665.891

En conclusión, en el caso anteriormente descrito en el Cuadro Evaluación por Licitación, el **valor HH Licitación** encarece considerablemente el monto Final de Adquisición; generando un monto desproporcionado en relación al monto de la Licitación originalmente considerado.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
DIRECTOR

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 06 MAYO 2024

0022172

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SR. COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Publicidad y difusión de actividades municipales

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Difusión de actividades municipales en forma mensual		
	Sitio web y redes sociales www.tuopinas.cl		
	$375.000 exento de IVA Valor mensual de mayo a diciembre (x 8 meses)		
		TOTAL $	375.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
06 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COMUNICACIONES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen/Fono 27617 - Cabildo

TUOPINAS.CL

COTIZACIÓN
VICTOR DELGADO COMUNICACIONES E.I.R.L.

CLIENTE: MUNICIPALIDAD LA LIGUA

EMPRESA

Nombre Empresa	www.tuopinas.cl
Rut	77.201.487-2
Correo Electrónico	victordelgadoespinoza@gmail.com contacto@tuopinas.cl

TIPO DE SERVICIO

Asesoría Comunicacional	
Difusión Actividades	x
Publicidad	x

SERVICIOS DE ASESORÍA

- Difusión de actividades municipales.
- Asesoría e Identificación de puntos críticos comunicacionales.
- Realzar con asesorías, campañas digitales en redes sociales para posicionamiento de imagen y objetivo del cliente.
- Prestación de servicios y generación de productos comunicacionales audiovisuales y escritos.

PRESUPUESTO MENSUAL (MAYO-DICIEMBRE 2024)

Campaña Comunicacional	
Detalle Productos	**Monto $**
Difusión en sitio web y Redes Sociales - Actividades de gestión municipal	
1 Entrevista al mes (Publipost balance de gestión o tema a definir)	
Cobertura de pautas actividades municipales (1 al mes)	
TOTAL:	$ 375.000 (exento de iva)

MAYO 2024

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social :

COMUNICACIONES VICTOR DELGADO E.I.R.L.

RUT Contribuyente :

77201487-2

Fecha de realización de la consulta: 15-05-2024 12:15 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 18-08-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).